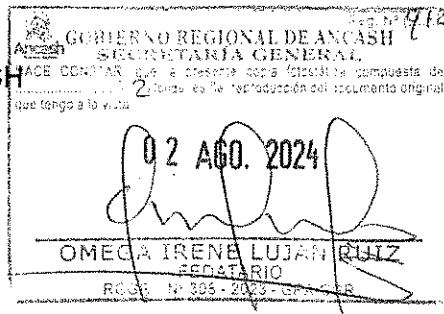
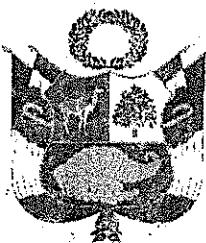


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 441-2024-GRA/GGR

Huaraz, 31 de julio de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 153-2023-GRA/GGR de fecha 03 de marzo de 2024, la CARTA DE RENUNCIA de fecha 27 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 153-2023-GRA/GGR de fecha 03 de marzo de 2023, resuelve en su artículo segundo "DESIGNAR a partir de la fecha, a la Lic. en Periodismo KARINA JARAMILLO HENOSTROZA, en el cargo de confianza de Directivo Superior de libre Designación y Remoción – JEFA DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"

Que, a través de la CARTA DE RENUNCIA de fecha 27 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación de la citada funcionaria, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

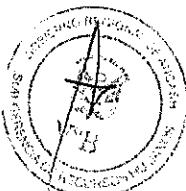
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Licenciada en Periodismo KARINA JARAMILLO HENOSTROZA, en el cargo de confianza de **DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN – JEFA DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, y en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN** efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 153-2023-GRA/GGR de fecha 03 de marzo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha, las funciones del cargo de confianza de **DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN – JEFA DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, a la Licenciada en Periodismo **ESPERANZA ESTELA LOLI ESPINOZA**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCOS ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PARBDES  
SECRETARIO GENERAL REGIONAL

Reg. N° 962

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ACEDE: SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR que se presenta copia fotostática compuesta de 12 páginas, fechada en el reverso del documento original que sirve de la vista.

02 AGO. 2024

OMEGA IRENE LUJAN RUIZ

FECHA FIRMO

ROF N° 003-2023-GRA/GR